



SECCIÓN 1ª N° 5030
LAS CONDES, 22 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4852 del 10 de Diciembre de 2010 que puso en vigencia el Presupuesto de ingresos y egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2011, el Programa **Fondo de Desarrollo Vecinal 2011** elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2390 del 07 de Mayo de 2009 que aprueba el Reglamento para la postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal, informe de imputación N° 21 de fecha 21 de Diciembre de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

- 1.- Póngase en vigencia el Programa **Fondo de Desarrollo Vecinal 2011**, por un monto de **\$778.100.000.-**
- 2.- El gasto que demande la ejecución del programa señalado en el punto N°1 del presente Decreto, se imputará según el siguiente detalle:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
21			Gastos en personal	
	04		Otros gastos en personal	\$ 8.400.000
24			Transferencias corrientes	
	01		Al sector privado	
		004	Organizaciones comunitarias	\$ 769.700.000
			Total	\$ 778.100.000

- 3.- La postulación a estos fondos se regirá por el Reglamento para la postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal, aprobado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2390 del 07 de Mayo de 2009.
- 4.- En general, las adquisiciones y/o prestaciones de servicios que por su naturaleza requieran la celebración de convenios o contratos, se ajustarán a las disposiciones vigentes sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO) **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Departamento Estudios y Planificación c/a
- **Oficina de Partes (2)**

